



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 231-2022-MDC-E/C

Coporaque, 20 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; el Informe N° 153-2022-GM-MDC de fecha 20/10/2022, Memorandum N° 64-2022-ALC-MDC/E de fecha 20/10/2022, sobre la designación del funcionario responsable, y la conformación del equipo de transferencia del titular saliente de la gestión municipal 2019 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Coporaque; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 30305; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 05/08/2022 se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI de "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión" en la que tiene por finalidad, establecer el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales; en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población; y esta Directiva tiene como objetivo regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de la entidades bajo el alcance de la presente Directiva; plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia;

Que, el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI establece las obligaciones del Funcionario Responsable; en el inciso 6.4. Establece las Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión; en su numeral 6.4.1. Las Obligaciones del Titular Saliente; en su numeral 6.4.3. Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente; en el inciso 6.5. De las secciones que comprenden los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión; y así sucesivamente están establecidos las acciones que tiene que realizar el Titular Saliente, conjuntamente con su funcionario responsable, y sus integrantes designados;

Que, mediante Informe N° 153-2022-GM-MDC de fecha 20/10/2022 el Abg. Oscar L. Chacon Mercado Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía, solicitando se designe al funcionario responsable - FR y la conformación del equipo de transferencia del titular Saliente - ETTS mediante acto resolutorio conforme a lo previsto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, a este fin propone como funcionario responsable a su persona, y como conformantes del ETTS a los Gerentes de área, a los jefes de oficina conforme se tiene en su informe; según Memorandum N° 64-2022-ALC-MDC/E de fecha 20/10/2022 el Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, dispone al Secretario General emita el acto resolutorio de designación del funcionarios responsable y la Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS conforme lo dispone la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión", conforme es la propuesta emitida por el Gerente Municipal y la normatividad sobre la materia;

Que, es necesario precisar que la transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es el proceso que se organiza entre la Autoridad saliente, con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población; así mismo se aclara que el equipo de transferencia del titular saliente - ETTS adicionalmente a los funcionarios y servidores propuestos por la gerencia municipal, también debe estar integrando por los jefes de las áreas y/o unidades que administran bienes y/o documentos de la presente gestión;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE - FS y CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS, de la gestión municipal 2019 - 2022 la Municipalidad Distrital de Coporaque, estando integrado este equipo de transferencia del titular saliente, por funcionarios y servidores de la entidad, y en caso de ser cambiados y/o rotados, debiendo conformar este equipo de transferencia quien está actualmente en dicho cargo institucional, siendo esta según el detalle siguiente:

N°	CARGO	TITULAR	CARGO QUE DESEMPEÑA
1	Funcionario responsable	Abg. Oscar Leopoldo Chacon Mercado	Gerente Municipal
2	Integrante del ETTS	Ing. Ovidio Sencia Choquenaira	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural y Catastro
3	Integrante del ETTS	Ing. Florian Bacilidez Visaga Alvarez	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
4	Integrante del ETTS	Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz	Gerente de Desarrollo Social
5	Integrante del ETTS	Econ. Grover Andres Caceres Morales	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
6	Integrante del ETTS	CPC. Jesus Quispe Condori	Gerente de Administración y Finanzas.
7	Integrante del ETTS	CPC. Vicente Justiniano Suni Ccama	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
8	Integrante del ETTS	Lic. Samuel Llaique Condori	Jefe de la Oficina de Abastecimiento.
9	Integrante del ETTS	CPC. Fryshua Chillihua Oblea	Jefe de la Oficina de Tesorería - Rentas y Caja.
10	Integrante del ETTS	Econ. Jesus Rodriguez Huilca	Encargado de la Oficina OPMI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE²

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

11	Integrante del ETTS	Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
12	Integrante del ETTS	Abg. Pamela Sánchez Reyna	Procuradora Público Municipal
13	Integrante del ETTS	Abg. Mg. Lucio Holguino Huamanquispe	Jefe de la Oficina de Secretaría General
14	Integrante del ETTS	Abg. Alfredo Taco Llave	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
15	Integrante del ETTS	CPC. Julio Cesar Condorena Mamani	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
16	Integrante del ETTS	Ing. Jose Lizandro Conza Ccolque	Jefe de la Oficina De Tecnologías de la Información
17	Integrante del ETTS	Tec. Lalo Abdon Tarifa Huilca.	Jefe de la Unidad de Almacén Central
18	Integrante del ETTS	Tec. Ruben Quispe Montañez	Especialista de la Oficina de Presupuesto.
19	Integrante del ETTS	Ing. Thalia Alissa Quispe Larico	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Racionalización
20	Integrante del ETTS	Bach. Econ. Nilton Cueto Quichca	Gestor en Ejecución de Inversiones de la G.P.P. y R.
21	Integrante del ETTS	Ing. Julmer Plutarco Sucasaca Calla.	Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
22	Integrante del ETTS	Econ. Néstor Maza Quiñones.	Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos
23	Integrante del ETTS	Ing. Artemio Coaquira Apaza	Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos
24	Integrante del ETTS	Sr. Efraín Quispe Taco	Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
25	Integrante del ETTS	Bach. Percy Torres Hilario	Jefe de Imagen Institucional
26	Integrante del ETTS	Abg. Liully Molero Coronado	Encargado de Trámite documentario y archivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique con la presente resolución a los designados en el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al funcionario responsable y al equipo de transferencia del titular saliente de la gestión municipal 2019 – 2022, inicie con sus actividades conforme lo dispone la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI de "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI DISPONER efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- 05 Gerencias.
- Designados (20).
- Of. Asesoría Jurídica.
- OTI.
- Archivo.
ECChvnh.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
Abg. Mg. Lucio Holguino Huamanquispe
I.C.A.C. 3569
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
EDITH ROSA CHASCO
DNI. 70870090
ALCALDE